El Municipio de Madrid – Cundinamarca, convoca públicamente a los interesados a presentar cotizaciones a fin de elaborar el estudio de mercado para el proyecto ***"SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES ENFOCADAS A LOS FORMADORES DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA DE LOS JARDINES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MADRID."***

ADVERTENCIA	La Pre cotización solicitada, servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo tanto **NO** constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACIÓN	Sesenta (60) días, contados desde el momento de la presentación del pre cotización.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN	Secretaría de Desarrollo Social – Dirección de Primera Infancia Correo: contratación.social@madridcundinamarca.gov.co primera.infancia@madridcundinamarca.gov.co Dirección de radicación de documentos: Calle 6b # 9-27 Barrio San Luis

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

- **DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES
1. ENTRADA	Lugar de ejecución	El lugar de ejecución deberá contar, dentro de un mismo complejo, con infraestructura recreativa acuática, áreas de conservación, zonas destinadas a actividades de integración, servicios de alimentación, espacios para atención de grupos de la capacidad requerida y condiciones de seguridad y operación que permitan desarrollar integralmente las actividades previstas, sin que los participantes deban desplazarse entre establecimientos independientes. El establecimiento deberá estar ubicado en un centro vacacional, complejo turístico u hotelero a una distancia entre 50 km y 120 km y deberá contar, como mínimo, con las siguientes condiciones: -Con un área de conservación de biodiversidad integrada físicamente al complejo recreativo. -Infraestructura recreativa acuática que permita el desarrollo de actividades de integración, recreación y aprovechamiento del tiempo libre. -Áreas naturales o de conservación ambiental integradas al establecimiento, que permitan desarrollar actividades de educación, sensibilización y contacto responsable con la biodiversidad tales como avistamiento de aves, y/o mediante recorridos, o actividades educativas orientadas al reconocimiento de la biodiversidad. -Espacios o senderos habilitados para actividades de interpretación ambiental y reconocimiento de la fauna y flora del territorio. como parte de actividades de educación o sensibilización ambiental. -Programas, actividades o estrategias de educación ambiental, conservación de fauna y/o flora, biodiversidad o protección de ecosistemas. -Condiciones de seguridad, operación, mantenimiento e infraestructura adecuadas para la atención del número de participantes previsto por la entidad. -Acreditaciones relacionadas con conservación, biodiversidad, bienestar animal o educación ambiental. -Capacidad para mínimo 200 personas y debidamente equipado con proyector, sonido y en general con todos los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades.

Propiedad de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca- Uso Exclusivo

2. TRASLADO TERRESTRE (IDA Y REGRESO)	Transporte en buses ejecutivos climatizados	El proponente deberá garantizar la disponibilidad de transporte terrestre en buses de turismo tipo ejecutivo, climatizados, con sillas reclinables, y aire acondicionado, con capacidad suficiente para transportar doscientas (200) personas durante el trayecto solicitado, de acuerdo con las necesidades de la entidad. Para efectos de la prestación del servicio, la cantidad de vehículos requeridos podrá variar de acuerdo con la capacidad de pasajeros de los vehículos que el proponente disponga, siempre que se garantice en todo momento el transporte de las doscientas (200) personas requeridas. Para efectos de lo anterior, deberá aporta tarjeta de propiedad de cada uno de los vehículos o acuerdo comercial con Empresa. Ruta: Zona urbana del municipio de Madrid Cundinamarca, hacia el lugar donde se desarrollará la actividad, ubicado en un centro vacacional, complejo turístico u hotelero a una distancia entre 50 km y 120 km. (ida y regreso) El lugar será seleccionado por el supervisor del contrato, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, dentro de las opciones deberá contemplarse lugares en los Municipios de La Mesa, Melgar, Girardot, Nilo o municipios aledaños.
3. PERSONAL DE APOYO	Meseros para el almuerzo	El proponente deberá disponer de tres (3) meseros para el servicio de almuerzo, quienes estarán encargados de servir los platos, suministrar las bebidas y atender oportunamente a los asistentes durante el desarrollo del servicio. Los meseros deberán cumplir con los protocolos de salubridad e higiene aplicables, tener conocimiento del menú a suministrar y garantizar la prestación del servicio de manera oportuna, conforme a los tiempos establecidos. El proponente deberá garantizar que los tres (3) meseros destinados a la prestación del servicio cuenten con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el servicio de alimentos y bebidas, atención de eventos, banquetes, restaurantes o actividades similares, la cual deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales, contractuales o documentos equivalentes. Los meseros deberán contar con conocimientos básicos en atención al usuario, servicio de alimentos y bebidas, manipulación higiénica de alimentos y cumplimiento de protocolos de salubridad, de conformidad con las actividades a desarrollar durante el evento.
4. ALIMENTACIÓN	"Desayuno, refrigerio, almuerzo"	Incluye: desayuno, almuerzo y refrigerio PM. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN -Condiciones generales del menú: - La preparación de los alimentos debe cumplir con buenas prácticas de manipulación e higiene, según la normatividad sanitaria vigente. - El desayuno, almuerzo y refrigerio PM deben incluir dos (2) opciones de menú para elección del supervisor. **1. DESAYUNO** (Dos opciones de menú): El desayuno deberá estar compuesto como mínimo por dos (2) componentes: un sólido y un líquido, y deberá garantizar el aporte de los siguientes componentes: **Opción 1.** Tamal, porción de pan, café o chocolate 07 onz y jugo natural de 12 onz. Peso: tamal 350 gramos, porción de pan 60 gramos, bebida caliente 07 onz, jugo natural 12 onz. **Opción 2.** Caldo de costilla, café o chocolate, jugo natural y porción de pan

Propiedad de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca- Uso Exclusivo

		Peso: caldo de costilla aprox 480 gramos cocinado (costilla de res 150 gramos en crudo, papa 260 gramos cruda), porción de pan 60 gramos, bebida caliente 07 onz, jugo natural 12 onz. El desayuno deberá corresponder a una preparación completa que integre los componentes anteriormente señalados. **2. ALMUERZO** (Dos opciones de menú): El almuerzo deberá corresponder a una comida completa, compuesta como mínimo por: **Opción 1.** Parrillada (costilla de cerdo, pollo, carne de res, morcilla, chorizo, papa criolla, plátano, arepa paisa, chimichurri, guacamole, mini postre, Gaseosa) Peso total parrillada aprox 500 gramos cocinado Peso productos en crudo: (costilla de cerdo 100 gr, pollo 160 gr, carne de res 100 gr, morcilla 42 gr, chorizo 50 gr, papa criolla 120 gr, plátano 120gr, arepa paisa 30 gr, mini postre 30 gr, Gaseosa 400ml) **Opción 2.** Costillas de cerdo BBQ 300 gr (papa francesa, ensalada con aguacate, mini postre, gaseosa. Peso total del plato aprox 500 gramos Peso productos en crudo: (costilla de cerdo 300 gramos, salsa bbq 50 gr, papa francesa 160 gr, ensalada 120 gr, mini postre 30 gr, gaseosa 400 ml) El menú seleccionado deberá suministrarse completo, incluyendo la preparación principal, los acompañamientos y la bebida que correspondan a dicha opción. **3. REFRIGERIO PM** (Dos opciones de menú): El refrigerio PM deberá suministrarse en presentación individual y estar compuesto como mínimo por: **Opción 1.** Refrigerio viajero (Sándwich de jamón y queso, jugo caja y fruta de mano) Peso: sándwich 180 gramos aprox, jugo en caja 200 ml, fruta de mano 140 gramos aprox **Opción 2.** Empanada de carne (2 unidades) y jugo en caja Peso: empanada 50 gramos c/u, jugo en caja 200 ml. El refrigerio deberá entregarse completo, con sus tres componentes, en condiciones adecuadas de higiene, conservación y presentación.
5. ACTIVIDAD LÚDICO-RECREATIVA	Actividad guiada para formadores	Una actividad lúdico- recreativa guiada por personal capacitado o idóneo, de mínimo 1 hora, con enfoque en conciencia ambiental, especial para formadores de primera infancia, que tenga acercamiento real con espacios verdes, fauna o flora. La actividad deberá ser dirigida por un (a) tecnólogo en control ambiental, que cuente con certificación en manejo de fauna, flora, animales, medio ambiente y/o similares, con experiencia certificada. La experiencia se acreditará mediante certificados laborales, contratos, actas de liquidación o documentos similares, que acrediten la experiencia mínima de un (1) año relacionado en sensibilización de educación ambiental. El cronograma y planeación de la actividad debe ser enviada con antelación de cinco (5) días. El cronograma y planeación estará sujeto a aprobación del supervisor. El contratista deberá incluir: -Materiales y elementos necesarios para el desarrollo de la actividad. -Logística para ambientación del espacio (sonido, micrófonos, sillas, carpas si es necesario y demás que sea necesario para la misma).

Propiedad de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca- Uso Exclusivo

6. TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA	Cobertura médica durante la estadía	El contratista deberá garantizar a cada beneficiario la entrega de una tarjeta de asistencia médica individual, con cobertura integral durante todo el evento, incluyendo traslados entre municipios y en el lugar. La cobertura deberá incluir como mínimo: atención médica general en el lugar del evento, atención de urgencias, suministro inicial de medicamentos de primer nivel, y traslados de urgencia a centros médicos de mayor complejidad en caso de requerirse. Igualmente, deberá cubrir servicios de enfermería básica, primeros auxilios inmediatos y atención en caso de accidentes, caídas, descompensaciones o situaciones derivadas del estado de salud de los beneficiarios.

Forma de cotizar:

Ítem	Descripción Elemento	Cantidad	Valor Unitario antes de IMPUESTO	% IMPUESTO (ACLARAR EL QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTO
1					
2					
SUBTOTAL					
VALOR IMPUESTO (ACLARAR EL QUE APLIQUE)					
VALOR TOTAL					

*Los interesados a participar en el PRECOTIZACIÓN, deberán tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, impuestos, personal requerido, utilización de vehículos, bodegas, entre otros, *En la casilla porcentaje de impuesto se debe señalar de manera clara, el porcentaje aplicable para cada servicio, adicionándose en las filas VALOR IMPUESTO, las que correspondan según los porcentajes aplicables.*

NOTA: La cotización debe incluir todas las medidas de bioseguridad necesarias reglamentadas por el estado colombiano, establecidas en el marco de la emergencia económica, social y ecológica derivada del COVID-19 declarada por el gobierno nacional.

Información para presentación de cotización:

La cotización debe ser elaborada bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas en la presente invitación:

1. Presentar la cotización dirigida a la Alcaldía Municipal de Madrid
2. Presentar la cotización en pesos colombianos.
3. Presentar la cotización con una fecha de validez minina de 60 días calendario
4. Presentar la cotización debidamente firmada por el representante legal

Propiedad de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca- Uso Exclusivo

5. La cotización puede ser presentada en medio físico o magnético

6. Anexar copia de cámara de comercio, RUT y fotocopia de la cédula del representante legal

Correo:
Dirección de radicación de documentos:
contratación.social@madridcundinamarca.gov.co
desarrollosocial@madridcundinamarca.gov.co
primera.infancia@madridcundinamarca.gov.co

Cualquier duda e inquietud enviarla al correo electrónico:
contratación.social@madridcundinamarca.gov.co

Expedida en Madrid - Cundinamarca, septiembre de 2026

Cordialmente;

YERLY ALEJANDRA MUÑOZ LÓPEZ
Directora de Primera Infancia
Secretaría de Desarrollo Social
Alcaldía de Madrid Cundinamarca

Revisó y aprobó: Nicol Daniela Zalamea Quintero. Abogada contratista DPI ✓